



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1841152061549

17 DE ABRIL DE 2018 HORA 20:06:08

AA18411520

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION LA SEMILLA

INSCRIPCION NO: S0010402 DEL 26 DE MAYO DE 1999

N.I.T. : 830060334-2

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 5 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL : 1,635,000

PATRIMONIO : 2,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 C No. 112 37

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : fundacionlasemilla@outlook.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 18 C No. 112 37

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : fundacionlasemilla@outlook.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000663 DEL 7 DE ABRIL DE 1999 OTORGADO(A) EN NOTARIA 22, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE MAYO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00022858 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION LA SEMILLA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001720	2001/08/14	NOTARIA 22	2001/09/03	00043538
0000943	2002/05/28	NOTARIA 22	2002/06/07	00050948
4	2014/01/27	CONSEJO DE FUNDADORES	2014/02/01	00234321

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LOS FINES DE LA FUNDACIÓN LA SEMILLA: PERSIGUE FINES DE BENEFICENCIA, EL INTERÉS O UTILIDAD COMÚN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR COMÚN O DE INTERÉS Y SERVICIO SOCIAL, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, CULTURAL, RECREATIVO. LA FUNDACIÓN LA SEMILLA TENDRÁ COMO OBJETO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, FOMENTAR EL AUTO-DESARROLLO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CON PRINCIPIOS CRISTIANOS COMO LA ALTERNATIVA, LA OPCIÓN, Y EL CAMBIO HACIA UNA CALIDAD DE VIDA; TALES COMO: ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN DE ADULTOS, FORMACIÓN PROFESIONAL DE JÓVENES, FORMACIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS DE TRABAJO, ACTIVIDADES CULTURALES, CREACIÓN DE MICRO-EMPRESAS, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, COMEDORES COMUNALES, GUARDERÍAS, JARDINES ESCOLARES., COLEGIOS, ANCIANATOS, GRANJAS EXPERIMENTALES, CULTIVOS HIDROPÓNICOS, COOPERATIVAS, SUPERMERCADOS. PARÁGRAFO: LA FUNDACIÓN LA SEMILLA Y SUS MIEMBROS ACTIVOS PROMOVERÁN, EJERCITARAN Y RESPETARAN LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES QUE LA CONFORMAN. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: PARA EL LOGRO DE SU OBJETO LA FUNDACIÓN UTILIZARÁ LOS INSTRUMENTOS QUE ESTÉN A SU ALCANCE, ORGANIZARÁ Y DESARROLLARÁ INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS, REALIZARÁ CONGRESOS, SEMINARIOS, FOROS, CICLOS DE CONFERENCIAS; UTILIZARÁ MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN. EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACIÓN NO SE OCUPARÁ PROFESIONALMENTE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES QUE LA LEY CONSIDERA MERCANTILES, AUNQUE OCASIONALMENTE Y SIN CONSTITUIRSE EN COMERCIANTE NI CAMBIAR SU NATURALEZA REALICE ALGUNOS ACTOS LEGALMENTE CALIFICADOS COMO TALES; PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA TAL FIN, EN CONSECUENCIA PODRÁ: A) REALIZAR TODO TIPO DE PROGRAMAS Y LABORES DE EDUCACIÓN INFORMAL, NO FORMAL Y FORMAL, PATROCINAR, ORGANIZAR SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. B) CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y OTROS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, PARA ADELANTAR DIVERSOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE, CURSOS, SEMINARIOS Y DEMÁS EVENTOS DESTINADOS A LA DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, QUE SEAN NECESARIAS O ÚTILES PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS FINES. C) ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES Y DISPONER DE ELLOS A CUALQUIER TÍTULO. D) OBTENER RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE DISTINTAS FUENTES, INCLUIDOS LOS DERIVADOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA SER DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. E) REALIZAR CONVENIOS Y ASOCIARSE, O CELEBRAR CONTRATOS CON INSTITUCIONES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES CON EL FIN DE OBTENER RECURSOS O APOYO EN LA ORGANIZAR DE TODO TIPO DE ENCUENTROS, EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE CARÁCTER EDUCATIVO, IDEOLÓGICO, SOCIOECONÓMICO, AMBIENTAL Y EMPRESARIAL, CUYOS OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. F) PROMOVER Y APOYAR LA FORMULACIÓN DE

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGAN COMO OBJETO EL DESARROLLO DE COMUNIDADES CON PRINCIPIOS Y VALORES COMO UNA ÉTICA DE COMPORTAMIENTO EN LA CONVIVENCIA COTIDIANA, ADELANTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS DIRIGIDAS A GRUPOS ESPECIALES POR RAZONES ÉTNICAS, CAMPESINAS, RURALES Y PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL, EN BOGOTÁ Y EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. G) APOYAR EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TALENTOS HUMANOS. EFECTUAR DIRECTAMENTE O POR ENCARGO DE OTROS, TODO TIPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. H) ASESORAR E IMPULSAR A LAS COMUNIDADES EN LA PREPARACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO QUE PERMITAN UNA ADECUADA REHABILITACIÓN DE LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN Y PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA, EN MATERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, SISTEMATIZACIÓN E INFORMÁTICA, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL. I) FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS EDUCATIVOS, EMPRESARIALES Y SOCIALES. CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, SIN QUE SE COMPROMETA CON ELLO LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LA FUNDACIÓN. J) EDITAR, DISTRIBUIR, COMPRAR Y VENDER TODO TIPO DE PUBLICACIONES, MEDIOS DE INSTRUMENTOS, INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA QUE SE RELACIONEN CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN Y ASESORAR A LOS MIEMBROS ACTIVOS EN LA FORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS. K) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, EJECUTAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS QUE GUARDAN RELACIÓN O DESARROLLEN LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, OBTENER Y ADMINISTRAR RECURSOS FÍSICOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS O CUALQUIER OTRO MEDIO. L) RECIBIR EQUIPOS MÉDICOS EN CALIDAD DE DONACIÓN TANTO DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES NACIONALES, COMO DE INTERNACIONALES Y DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. M) ADMINISTRAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y LOS RECURSOS DEL FONDO DE EDUCACIÓN. CONTRATAR, PATROCINAR Y EDITAR LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS Y TODO TIPO DE ESCRITOS, ESQUEMAS Y TRABAJOS RELACIONADOS CON TEMAS PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y CRECIMIENTO ESPIRITUAL BAJO LOS PRINCIPIOS Y VALORES TRAZADOS EN LA BIBLIA, ASÍ COMO TAMBIÉN DE DIVULGACIÓN DEL VALOR SOCIAL N) ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE REQUIERA PARA FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO. GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES; ADECUAR ESPACIOS QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, CULTURAL, LA RECREACIÓN, COMO HABITO DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA HUMANA, EL BIENESTAR SOCIAL DE LAS PERSONAS Y LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, ESPECIALMENTE DE LOS SECTORES SOCIALES MÁS NECESITADOS.

O) GIRAR, DEPOSITAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, ANULAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES; P) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN COMO ACREDITADA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. Q) FORMAR PARTE DE OTRAS FUNCIONES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, MICROEMPRESAS, EMPRESAS COMUNITARIAS, ETC. QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA SUS SOCIAS O LA FUNDACIÓN MISMA; ESTABLECER CANALES DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSUMO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALMENTE DE MANUFACTURA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 2,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GOMEZ MUÑOZ MANUEL OSWALDO	C.C. 000000019415806
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BLANCO MALDONADO LILIA SOLEY	C.C. 000000051781622
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GONZALEZ PALACIO HILDA JOSEFA	C.C. 000000026963241
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA PEREZ BUITRAGO YOLANDA	C.C. 000000051662535
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA RUBIO CARRILLO LILIANA	C.C. 000000039699007
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA URBINA NIETO PATRICIA	C.C. 000000019306484

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA FUNDACION TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL QUINEN SERÁ DE SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUINE SERÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : BLANCO MALDONADO LILIA SOLEY
C.C.000000051781622

SUPLENTE(S) : HERNANDEZ DE PEREZ EMILIA
C.C.000000041343551

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ELABORAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, FIRMARLAS CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y PONERLAS A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES. B) LEVANTAR UN LIBRO DONDE SE REGISTREN LAS SANCIONES. C) REFRENDAR LA FIRMA DEL PRESIDENTE EN LOS ACTOS QUE LO REQUIERAN Y FIRMAR EN AUSENCIA DE ÉL LA CORRESPONDENCIA ESPECIAL. D) NOTIFICAR, COMUNICAR Y PUBLICAR, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO QUE DEBA SEGUIRSE EN CADA CASO, LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES, PROGRAMACIONES, BOLETINES Y EN GENERAL DIVULGAR LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. E) COMUNICAR LA CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. F) LLEVAR EN ORDEN ALFABÉTICO UNA LISTA ACTUALIZADA DE LOS INTEGRANTES CON SU

17 DE ABRIL DE 2018 HORA 20:06:08

AA18411520

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

RESPECTIVA DIRECCIÓN Y TELÉFONO, EN EL LIBRO DE INTEGRANTES. G) REALIZAR UN INVENTARIO GENERAL DE LA FUNDACIÓN CON EL TESORERO, DONDE FIRMEN EL DOCUMENTO PERTINENTE. H) LAS DEMÁS QUE ESTOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN.

CERTIFICA:

** ORGANO FISCALIZACION **

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL

PADILLA BAHAMON SANDRA LILIANA C.C. 000000021076477

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÁ"N. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

